

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 21 de noviembre de 2024, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se declara la caducidad del procedimiento para la provisión del puesto de libre designación que se cita.*

Por Resolución de esta Dirección, de 28 de agosto de 2024 (BOJA núm. 171, de 3 de septiembre), se anunció convocatoria para la provisión del puesto denominado Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, con código 14925910, por el sistema de libre designación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 2/2002, de 9 de enero. Posteriormente, se procedió a la ampliación en un mes del plazo para efectuar el nombramiento mediante Resolución de 17 de octubre de 2024 (BOJA núm. 207, de 23 de octubre).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 128.5 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, el plazo máximo de resolución será de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, habiendo sido ampliado en un mes más, finalizando el mismo el pasado 17 de noviembre de 2024.

El artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que «pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad».

En virtud de lo expuesto y dado que el plazo previsto para efectuar el nombramiento del puesto convocado ha transcurrido sin que haya tenido lugar, procede declarar la caducidad del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo convocado, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio,

#### R E S U E L V E

Declarar la caducidad del procedimiento para la provisión del puesto de trabajo denominado Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, código 14925910, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de 28 de agosto de 2024 (BOJA núm. 171, de 3 de septiembre), dejando sin efecto todos los actos del procedimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sede de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio la parte demandante, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio

00311708

de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este mismo Instituto (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 21 de noviembre de 2024.- El Director, José Loiza García.